

8

1

INFORME N°083-2001-AGN-OGAJ

A : **Dra. Aida Luz Mendoza Navarro**
Jefa Institucional

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos**
Director General de la OGAJ del AGN

ASUNTO : **Opinión legal sobre solicitud de regularización administrativa de escritura pública, presentada por Doña Rosa María León Falcón.**

REFERENCIA : **Expediente N°083-2001-AGN-OGAJ.**
Registro N° 011465

FECHA : **Lima, mayo 07 del 2001.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N°26002; y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, **se realizarán mediante un proceso técnico administrativo**, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por la recurrente, conforme acredita en autos.



- 2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley 27094 y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE regularizar la Escritura Pública de Anticipo de Legítima**, que obra en los registros del ex Notario Daniel Céspedes Marín, otorgada por Don José Simón Jamis, a favor de Don Jorge José Ramón Simón Kassis, con fecha 17 de octubre de 1986, a fojas 18,364 vuelta, Protocolo N°1411 y consta de 04 fojas útiles; **en la misma que falta: completar espacio vacío respecto a número de libreta militar del comprador (folio 18,365 y 18,365 vuelta)** cuya regularización solicita el recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor Germán A. Patrón Balarezo, Notario Público de Lima, quien indicará la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.

LPC.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
[Handwritten Signature]
Dr. Lizardo Pasquini Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica